

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
Deportistas Convocados
Oficiales Convocados
Clubes
Federaciones Territoriales

Madrid, 2 de octubre 2023

ÁREA Deportiva - Tecnificación
GRUPO Absoluta
ACTUACIÓN Campeonato de Europa por equipos masculino (Fase Previa)
FECHA 7 al 10 de diciembre de 2023
LUGAR Holanda (Europeo Masculino)

SELECCIÓN NACIONAL MASCULINA

NOMBRE	CLUB	FF.TT.
Enrique Peñalver	Pitiús	BALEARES
Álvaro Leal	Oviedo	ASTURIAS
Pablo Abián	La Orden	ANDALUCÍA
Rubén García	Granada	ANDALUCÍA
Carlos Piris	Granollers	CATALUÑA
Jacobo Fernández	Cies	GALICIA
Daniel Franco	Granada	ANDALUCÍA

OFICIALES

Manuel Vázquez	Técnico Card Madrid
----------------	---------------------

Ernesto García Martínez
Responsable Selecciones Nacionales Fesba

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Bádminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabádminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la “reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales”, y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.